



# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Fiscalización Participativa y Social

NIT: 891190246-1

CCI 018	Otrosí
Version 1	
20180401	

## OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO 005-2026 (27 de mayo de 2026)

### Datos del contrato principal

<b>Clase de contrato:</b>	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
<b>No. de contrato:</b>	CPS 005 de 2026
<b>Fecha de celebración:</b>	29 de enero de 2026
<b>Objeto:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA, ESTRATÉGICA Y PREVENTIVA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL DESPACHO DE LA CONTRALORA, GARANTIZANDO SU ADECUACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LA CORRECTA INTERPRETACIÓN NORMATIVA Y LA MITIGACIÓN DE RIESGOS JURÍDICOS, DISCIPLINARIOS, FISCALES Y ADMINISTRATIVOS.
<b>Valor:</b>	Veintidós millones de pesos M/CTE (\$22.000.000)
<b>Contratista:</b>	Cesar Omar Rodríguez Pérez
<b>Identificación del contratista:</b>	C.C. 10.881.302
<b>Póliza:</b>	NA
<b>Fecha de aprobación:</b>	NA

Entre los suscritos, SANDRA MYLENA FLÓREZ ULCUÉ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.076.026 de Florencia, Caquetá, actuando en su condición de Contralora Departamental del Caquetá y ordenadora del gasto de la Contraloría Departamental del Caquetá, identificada con NIT. 891.190.246-1, facultada para contratar conforme a la normativa vigente, por una parte; y por el otro, CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 10.881.302 de San Marcos, Sucre, obrando en nombre propio, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Otrosí, con base en las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: [info@cdc.gov.co](mailto:info@cdc.gov.co)

[www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co)



# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Fiscalización Participativa y Social

NIT: 891190246-1

Primera:

El día 29 de enero de 2026, la Contraloría Departamental del Caquetá y CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 005 de 2026, cuyo objeto consiste en "Prestar Servicios Profesionales De Apoyo A La Gestión Jurídica, Estratégica Y Preventiva En La Toma De Decisiones Del Despacho De La Contralora, Garantizando Su Adecuación Al Ordenamiento Jurídico, La Correcta Interpretación Normativa Y La Mitigación De Riesgos Jurídicos, Disciplinarios, Fiscales Y Administrativos", por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE, y con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Dicho contrato contó con disponibilidad presupuestal inicial identificada con CDP No. 005, y, de conformidad con el análisis efectuado en el contrato principal, no se exigió constitución de garantía contractual.

Segunda:

La supervisora del contrato, HERLINDA YOHANA RIVERA RAMÍREZ, en calidad de Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal, presentó solicitud de modificación contractual, consistente en la adición en valor y plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2026, por cuanto la entidad requiere dar continuidad, por el término de un (1) mes adicional, al apoyo profesional que se viene prestando en materia de Gestión Jurídica, Estratégica Y Preventiva En La Toma De Decisiones Del Despacho De La Contralora, Garantizando Su Adecuación Al Ordenamiento Jurídico, La Correcta Interpretación Normativa Y La Mitigación De Riesgos Jurídicos, Disciplinarios, Fiscales Y Administrativos. Para tal efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000062 del 25 de mayo de 2026, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE.

Tercera:

De conformidad con lo establecido en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes, siempre que la modificación responda a una necesidad real de la entidad, se encuentre debidamente justificada, cuente con respaldo presupuestal y no implique la alteración sustancial del objeto contractual. Así mismo, conforme al principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 1602 del Código Civil, aplicable por remisión del régimen contractual estatal, las partes pueden convenir ajustes al contrato, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el interés público ni los principios que orientan la contratación estatal. En el presente caso, la modificación se limita a adicionar el plazo por un (1) mes y el valor en CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000), manteniendo incólume el objeto contractual y las demás condiciones pactadas.

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: [info@cdc.gov.co](mailto:info@cdc.gov.co)

[www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co)



# CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Fiscalización Participativa y Social

NIT: 891190246-1

## PACTAMOS

Primera:

MODIFICAR la cláusula segunda – Plazo del Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2026, celebrado entre la Contraloría Departamental del Caquetá y CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ, la cual quedará así:

*Cláusula segunda. Plazo:*

*El plazo de ejecución del objeto contractual será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.*

Segunda:

MODIFICAR la cláusula cuarta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 005 de 2026, celebrado entre la Contraloría Departamental del Caquetá y CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ, la cual quedará así:

*Cláusula cuarta. Valor:*

*El valor total del contrato será de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$27.000.000) M/CTE, incluidos IVA, todos los impuestos y descuentos de ley, suma que corresponde al valor inicial del contrato por VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) M/CTE, más la presente adición por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000062 del 25 de mayo de 2026.*

Tercera:

MODIFICAR la cláusula quinta – Forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 005 de 2026, celebrado entre la Contraloría Departamental del Caquetá y CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ la cual quedará así:

*Cláusula quinta. Forma de pago:*

*La Contraloría Departamental del Caquetá cancelará el valor total del contrato en cinco (5) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000) M/CTE. El pago estará sujeto a la entrega del informe de actividades con sus respectivos soportes, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos exigidos para el trámite de pago.*

**Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá**

Cel. 3103388462 Correo: [info@cdc.gov.co](mailto:info@cdc.gov.co)

[www.cdc.gov.co](http://www.cdc.gov.co)

Cuarta:

Las demás estipulaciones del contrato permanecen sin modificaciones y continúan vigentes en su totalidad.



**SANDRA MYLENA FLÓREZ ULCUÉ**  
Contralora Departamental del Caquetá  
Contraloría Departamental del Caquetá



**CESAR OMAR RODRIGUEZ PEREZ**  
Contratista  
C.C. 10.881.302 San Marcos- Sucre

Versión	Fecha
1	20260401